

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6661** MADRID

#### EDICTO

Doña María Jesús Rodríguez Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid hago saber:

1.º Que en el concurso Concurso Abreviado 662/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0160886, por auto de fecha 16/12/2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, Eurodeal Inversiones, S.A., con n.º de identificación A80050636, y domiciliado en la calle Bravo Murillo, n.º 377- 3.º G-F, CP 28020 Madrid.

2.º Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.º La identidad de la Administración concursal es: Don Pedro Martín Molina, domicilio: Monte Esquinza, 24, 31, izquierda, 28010 Madrid, profesion: Abogado y Economista, teléfono: 695439719, n.º de fax: 915599729 y correo electrónico: eurodeal@legalyeconomico.com. Ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.º Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.º Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicar las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Madrid, 16 de enero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170005968-1